



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de julio de 2022

RESOLUCIÓN AGT N° 120/22

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903 -texto consolidado Ley N° 6.347-, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N°18/09, el Expediente A-01-00014795-4/2022-0, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la ley 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18, que cada uno de ellos/as en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, así también la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18 inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que el artículo 3° de la Resolución CCAMP N°18/2009 -Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarias/os y empleadas/os.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que por razones de prestación en el servicio de justicia resulta procedente la promoción de las/los agentes que se detallan en el Anexo el cual forma parte integrante de la Resolución.

Que las/los agentes promocionados poseen formación adecuada para el cargo a desempeñar, alto grado de responsabilidad, interacción y organización.

Que la Dirección General Operativa a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Promocionar, a partir del 01 de julio de 2022 a las/los agentes, que como Anexo 27/22 MPT, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a las/los interesadas/os en el marco del sistema de comunicaciones fehacientes, y comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Secretaría General de Gestión, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido Archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	120/2021	T° XXIII	F° 302-309
		FECHA	5-7-2022

*[Handwritten Signature]*  
SÉC. LIA DE VILUATANE  
SECRETARÍA JUDICIAL  
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



**Ministerio Público Tutelar**

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)





**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

**Ministerio Público Tutelar**

**Secretaría General de Coordinación Administrativa”**

**2022 – “Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y Atlántico Sur**

Apellido y Nombre	Legajo	Sector	Nuevo cargo
SAMPEDRO, ROCIO	6636	Depto. Espec. en Esp. Alt. de Cuidados	Oficial
AGUIRRE PAZ, INES	7356	Depto. Espec. en Esp. Alt. de Cuidados	Oficial
MARTIN, MARISA CLAUDIA	7628	Depto. Espec. en Esp. Alt. de Cuidados	Oficial
RYDZEWSKI, SANDRA VERONICA	8241	Depto. Espec. en Esp. Alt. de Cuidados	Oficial



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Hoja Adicional de Firmas Digitales**



**Ana Carolina Muriel**  
SECRETARIA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

---

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

---